



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Requerimiento de ingreso al SEIA

DFZ-2024-1466-XIII-SRCA

NUEVA SUBESTACIÓN SECCIONADORA BAJA CORDILLERA – PUENTE ALTO

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler C.	
Elaborado	Anita Lepín P.	

ABRIL 2024



Contenido

1	RESUMEN.....	4
2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	5
2.1	Antecedentes Generales	5
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	6
3.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	6
3.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	6
4	REVISIÓN DOCUMENTAL	7
4.1	Documentos Revisados	7
5	HECHOS CONSTATADOS	8
5.1.	Análisis de elusión - Literal b).....	8
6	CONCLUSIONES.....	20
7	ANEXOS.....	20



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de inspección y examen de información realizados por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera”, localizada en las comunas de La Florida- Puente Alto, Región Metropolitana.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental fue abordar 31 denuncias de personas naturales, donde señalan que se estaría ejecutando obras sin contar con la obtención de una Resolución de Calificación Ambiental el proyecto “Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera”, el cual a la fecha de la fiscalización estaba en proceso de evaluación ambiental. Sin embargo, el día 18 de marzo de 2024 la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana acordó calificar favorablemente el proyecto, obteniendo la Resolución de Calificación Ambiental N° 202413001140, del 1 de abril de 2024¹.

La Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera corresponde a un proyecto licitado por el Coordinador Eléctrico Nacional, mediante Decreto Exento N°185 del Ministerio de Energía, y forma parte de las obras nuevas de ejecución obligatoria de expansión del Sistema de Transmisión Zonal D, que comprende aquellas instalaciones que se encuentran interconectadas entre las subestaciones Cerro Navia y Alto Jahuel del Sistema Eléctrico Nacional.

El proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación denominada Baja Cordillera que permitirá la generación de un nuevo punto de abastecimiento para el Sistema Zonal D, mediante el seccionamiento de las líneas 2x220 kV Alto Jahuel - Los Almendros, 2x110 kV Florida - La Reina y 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida, con sus respectivos patios de 220 kV y 110 kV.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización corresponden a la elusión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En relación a los hechos denunciados y antecedentes analizados, es posible concluir que el proyecto corresponde a uno que debe ser evaluado ambientalmente bajo la tipología b.1.) y b.2.) del RSEIA, y que no existe evidencia de que el proyecto haya iniciado la fase de construcción antes de la calificación ambiental favorable por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

¹ Proyecto Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera en el SEA
(https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2159058009)



2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera – Puente Alto	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No iniciada la fase de construcción
Región: Región Metropolitana	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Santiago	Las coordenadas centrales del proyecto son -33,55136842312465, -70,53531810397817. El acceso al área de interés es a través de Central hidroeléctrica La Florida, Av. Tobalaba Oriente #9910, La Florida.
Comuna: Puente Alto – La Florida	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Empresa Eléctrica Cordillera SpA	RUT o RUN: 77.538.763-7
Domicilio titular: Av. Tajamar 183 Piso Of 301, Las Condes	Correo electrónico: energia@besalco.cl
	Teléfono: 56 - 2 - 23312200
Identificación del representante legal: José Ignacio Lois Rivas	RUT o RUN: 14.118.719-8
Domicilio representante legal: Av. Tajamar 183 Piso Of 301, Las Condes, Santiago.	Correo electrónico: jlois@besalco.cl
	Teléfono: 56 - 2 - 23312200



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth Pro).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19 H

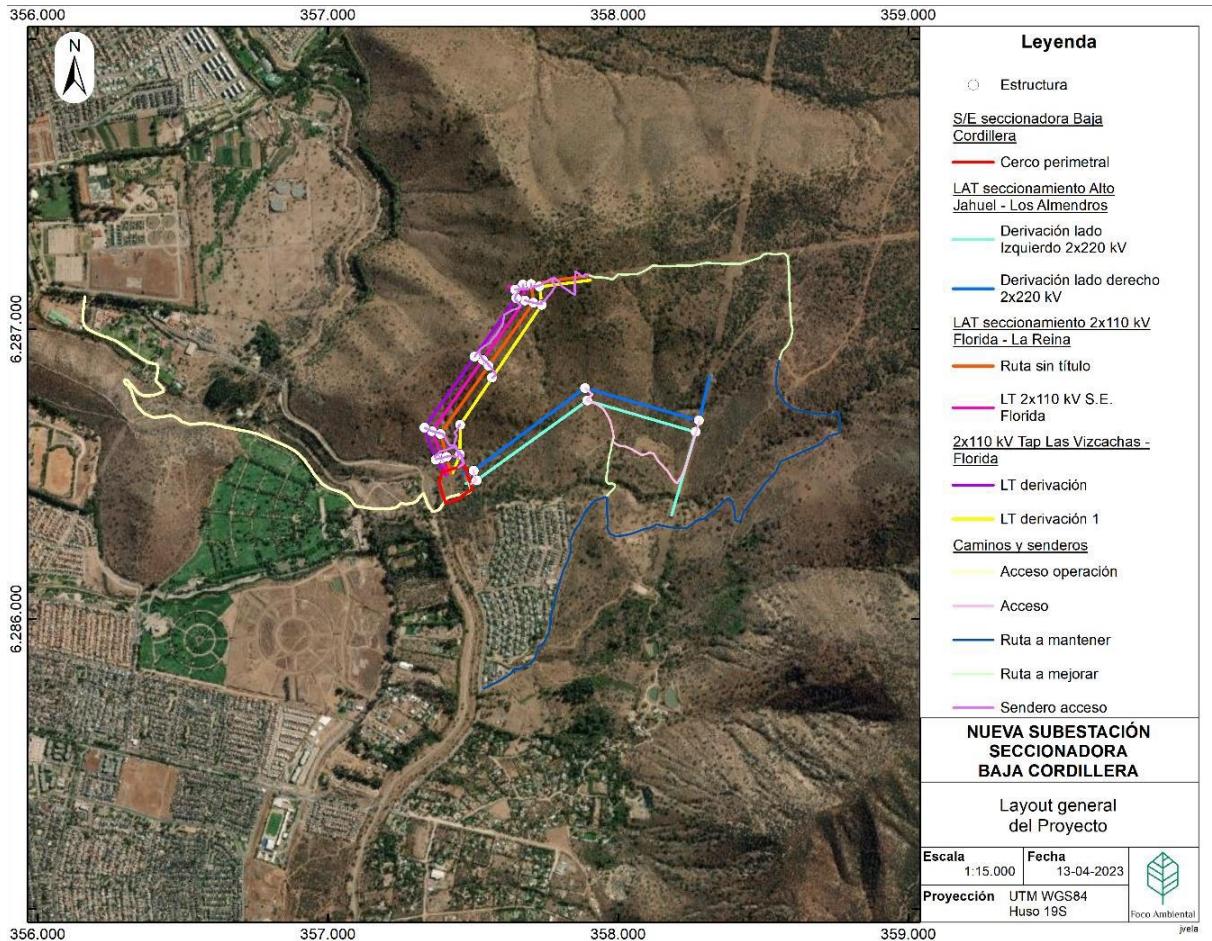
UTM N: 6287128.00 m S

UTM E: 356026.00 m E

Ruta de acceso: Desde Santiago Centro, tomar la autopista central, saliendo en Avenida La Florida, para girar a la izquierda hacia Rojas Magallanes, y finalmente girar a la derecha por Sánchez Fontecilla y continuar por Av. Tobalaba donde se ubica el ingreso a Central Hidroeléctrica La Florida.



Figura 2. Mapa de ubicación local (Fuente: Declaración de Impacto Ambiental).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19 H

UTM N: 6286530.79 m S

UTM E: 357467.57 m E

Layout general del proyecto



3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
		Motivo: Durante el mes de enero, en contra del proyecto “Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera” se realizaron las denuncias 73-XIII-2024, 74-XIII-2024, 76-XIII-2024, 77-XIII-2024, 78-XIII-2024, 79-XIII-2024, 80-XIII-2024, 81-XIII-2024, 82-XIII-2024, 85-XIII-2024, 87-XIII-2024, 89-XIII-2024, 90-XIII-2024, 96-XIII-2024, 154-XIII-2024, 155-XIII-2024, 156-XIII-2024, 161-XIII-2024, 162-XIII-2024, 163-XIII-2024, 164-XIII-2024, 165-XIII-2024, 172-XIII-2024, 176-XIII-2024, 182-XIII-2024, 188-XIII-2024, 191-XIII-2024, 192-XIII-2024, 193-XIII-2024, 194-XIII-2024, y 195-XIII-2024.	

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Posible elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
|---|



4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Acta de inspección del 22 de febrero de 2024 (Anexo 4)	Inspección Ambiental	--	--
2	Antecedentes entregados por el titular el 29 de enero de 2024 (Anexo 5)	Solicitud de antecedentes realizada a través de Resolución Exenta N°73 de fecha 17 de enero de 2024.	SMA	Indica información solicitada en requerimiento de información en relación a trabajos realizados en el predio del proyecto, tabla de actividades ejecutadas, logística del transporte y descarga de autotransformadores (para dos de los cuatro autotransformadores), junto a características de los autotransformadores.
3	Antecedentes entregados por el titular el 29 de febrero de 2024 (Anexo 6)	Solicitud de antecedentes realizada a través del acta de inspección del 22 de febrero de 2024.	SMA	Indica información solicitada en requerimiento de información en relación a trabajos realizados en el predio del proyecto, tabla de actividades ejecutadas, guías de despacho del traslado de los cuatro autotransformadores y autorización para que vehículos con sobrepeso y/o sobredimensión circulen por un camino público.



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1. Análisis de elusión - Literal b)

Número de hecho constatado: 1	Estación N°:--
Documentación Revisada: ID 1 y 3 del punto 4.1. del presente informe.	
Exigencia:	
Análisis de Tipología de proyecto o modificación que requiere ingresar al SEIA, atingente al caso:	
Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.	
Artículo 10 letra b)	
<i>Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:</i>	
<i>Letra b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones. Específicamente, el Proyecto ingresa al SEIA de acuerdo con lo referido en el Artículo 3, letra b), números b.1) y b.2), que señalan:</i>	
<i>Letra b.1) Se entenderá por líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas líneas que conducen energía eléctrica con una tensión mayor a veintitrés kilovoltios (23 kV).</i>	
<i>Letra b.2) Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte.</i>	
D.S. N°40 de 2013 del MMA	
Artículo 3.- Tipos de proyectos o actividades, letra b)	
<i>Tipos de proyectos o actividades. Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes:</i>	
<i>[...].</i>	
<i>b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones. Específicamente, el Proyecto ingresa al SEIA de acuerdo con lo referido en el Artículo 3, letra b), números b.1) y b.2), que señalan:</i>	
<i>Letra b.1) Se entenderá por líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas líneas que conducen energía eléctrica con una tensión mayor a veintitrés kilovoltios (23 kV).</i>	
<i>Letra b.2) Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte.</i>	
RCA N° 202413001140	
Gestión, acto o faena mínima que da cuenta del inicio de la ejecución	
Considerando que el titular en el punto 1.5.9 de la DIA, señala que la gestión, acto o faena mínima que dará cuenta del inicio de la construcción corresponde a la habilitación de la instalación de faenas.	



Hechos Denunciados:

La SMA recepcionó las denuncias 73-XIII-2024, 74-XIII-2024, 76-XIII-2024, 77-XIII-2024, 78-XIII-2024, 79-XIII-2024, 80-XIII-2024, 81-XIII-2024, 82-XIII-2024, 85-XIII-2024, 87-XIII-2024, 89-XIII-2024, 90-XIII-2024, 96-XIII-2024, 154-XIII-2024, 155-XIII-2024, 156-XIII-2024, 161-XIII-2024, 162-XIII-2024, 163-XIII-2024, 164-XIII-2024, 165-XIII-2024, 172-XIII-2024, 176-XIII-2024, 182-XIII-2024, 188-XIII-2024, 191-XIII-2024, 192-XIII-2024, 193-XIII-2024, 194-XIII-2024, y 195-XIII-2024. En las cuales se indica que el titular está realizando acopio de material e infraestructura sin aprobación de la Resolución de Calificación Ambiental, ya que, el proyecto a la fecha de las denuncias se encontraba en evaluación de impacto ambiental en el SEA.

Las denuncias 73-XIII-2024, 74-XIII-2024, 76-XIII-2024, 78-XIII-2024, 79-XIII-2024, 80-XIII-2024, 81-XIII-2024, 82-XIII-2024, 87-XIII-2024, 96-XIII-2024, 154-XIII-2024, 156-XIII-2024, 162-XIII-2024, 165-XIII-2024, 172-XIII-2024, 188-XIII-2024, 192-XIII-2024, indican que se dio inicio al acopio de material e infraestructura del Proyecto Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera, si contar con Resolución de Calificación Ambiental (RCA), eludiendo el proceso de evaluación ambiental. Se adjunta a las denuncias fotografías de los camiones trasladando los autotransformadores (Imagen 1 y 2), de un camión con containers (Imagen 3) y camión en dirección al puente sobre el Canal Las Perdices (Imagen 4). La denuncia 77-XIII-2024, informa el inicio de la construcción de la subestación que alterará el normal funcionamiento del barrio residencial. La denuncia 85-XIII-2024, informa que estarán efectuando movimientos, por el puente, afectando accesibilidad, y calidad del puente. La denuncia 89-XIII-2024, indica que ya ha empezado con movimientos de tierra, construcción de caminos interiores, instalación de faenas en el mes de diciembre. Además del ingreso de camiones de alto tonelaje a la faena. La denuncia 90-XIII-2024, menciona el desarrollo de obras de pavimentación para el puente de camiones y que se encuentran camiones de alto tonelaje en el sector. La denuncia 155-XIII-2024 señala, además, el corte de calle y que están trabajando de forma nocturna. La denuncia 161-XIII-2024, señala que el 16 de enero y el 26 de enero se realizó un traslado de materiales y camiones de gran magnitud. La denuncia 163-XIII-2024, indica que han estado transitando camiones en distintos horarios, generando congestión en el barrio. Las denuncias 164-XIII-2024 y 176-XIII-2024, señalan que se ha visto el ingreso de camiones con material de las faenas, cortando la Av. Diego Portales para el ingreso de estos al lugar, escoltado por camionetas y una patrulla de carabineros, con la finalidad de que ingresa el camión al recinto. La denuncia 182-XIII-2024, indica que la empresa aún no tiene los permisos para operar y está trasladando autotransformadores en la madrugada para acopiarlos en lugar destinado para el proyecto. La denuncia 191-XIII-2024, señala que están transitando camiones sobredimensionados que han quedado atrapados porque no da el viraje correcto porque el tamaño del puente (Imagen 4). La denuncia 193-XIII-2024, señala la instalación y acopio de equipos para proyecto que aún no está autorizado, por impacto ambiental. La denuncia 194-XIII-2024, señala que la empresa hace ingreso de material de acopio, esta vez utiliza el puente vía única de acceso a la comunidad y a las parcelas que se encuentran en el sector, dos camiones bloquean el paso y más encima quedan atrapados, esperando para transitar más de 30 minutos. La denuncia 195-XIII-2024, señala que la empresa no cuenta con los permisos para comenzar a funcionar y aun así se encuentra en movimiento constante de materiales de distintas dimensiones, movimientos de autotransformadores y camiones de grandes toneladas, incluso escoltados por carabineros.

Hechos constatados:

- a. La actividad de inspección del 22 de febrero de 2024 consistió en realizar un recorrido al interior del predio del proyecto, constatando las actividades ahí desarrolladas.
- b. Macarena Poblete (Coordinadora de Medio Ambiente) señaló que el predio en el cual se emplazará el proyecto es arrendado a Central Hidroeléctrica La Florida, y, por ende, el ingreso al proyecto durante la etapa de construcción será por Av. Diego Portales, y en la etapa de operación por Av. Tobalaba Oriente #9910.
- c. Al interior del predio, en el punto de coordenadas 357375.87 m E, 6286286.03 m S se observó el lugar de almacenamiento de los dos (02) primeros autotransformadores (Fotografía 1), y luego a pie se visitó el almacenamiento de los otros dos (02) autotransformadores (Fotografía 2) en el punto de coordenadas 357341.54 m E, 6286402.23 m S, los cuales se encontraban sobre una base de madera y con algunas partes embaladas con terciado.



- d. Macarena Poblete comentó que en el lugar destinado a la subestación se realizó una reforestación por la Asociación de Canalistas del Maipo, actividad ejecutada en el predio anterior al proyecto (Fotografía 3), y que como proyecto tramitarán el Permiso Ambiental Sectorial (PAS) correspondiente a la corta de la vegetación. Además, se observó un botadero de material vegetal, utilizado por la Asociación de Canalistas del Maipo (Fotografía 4), según Macarena Poblete.
- e. Desde el lugar donde se ubican los primeros autotransformadores que llegaron, se continuó en vehículo por un camino de tierra a un costado del canal Las Perdices en dirección a Av. Diego portales, pasando por un portón de metal (Fotografía 5). Durante el recorrido, se observó que no se ha desarrollado despeje de vegetación tampoco movimiento de tierra en el sector destinado a la instalación de faenas (Fotografía 6, y 7). No se observaron instalaciones tales como: caseta de control de acceso, oficinas administrativas, comedor, servicios higiénicos, entre otras instalaciones, (Fotografía 6 y 7). Finalmente se llegó al portón limítrofe a la Av. Diego Portales. Acceso mediante por donde ingresaron los autotransformadores, de acuerdo a lo señalado por Macarena Poblete.
- f. Se observó en el camino un letrero que indica que el recinto es privado y de propiedad de la Sociedad del Canal del Maipo (Fotografía 8). Finalmente, se llegó hasta el portón colindante con Av. Diego Portales ubicado al final del predio (Fotografía 9). No se observó durante el recorrido por los caminos de tierra, actividades de extracción iniciadas en el área de la subestación, tala de árboles, instalación de faenas, habilitación de caminos, ni trabajadores dentro del predio del proyecto. No se observó durante el recorrido, actividades de limpieza, construcción de cierres perimetrales, despeje, nivelación del área de trabajo y montaje de las instalaciones temporales de apoyo. Tampoco a construcción de la subestación, y las líneas eléctricas. Durante el recorrido, se observó los 4 autotransformadoras sellados (Fotografía 1 y 2), y reforestación asociados a Permiso Ambiental Sectorial tramitado por Central Hidroeléctrica La Florida (Fotografía 3). Los caminos de ingreso son caminos de tierra que están habilitados por ser un predio de tránsito de Central hidroeléctrica La Florida (Fotografía 8).

Examen de información

- a. A través de la Res. Exenta N°73 del 17 de enero de 2024 (Anexo 1), la SMA solicitó al titular Empresa Eléctrica Cordillera SpA. la siguiente información:
 - 1.- Detallar todos los trabajos y actividades ejecutadas por el titular desde el mes de abril de 2023 al presente, en el predio del proyecto denominado “Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera”, señalando en una tabla el tipo de actividad (instalación de faenas, habilitación de caminos, actividades de limpieza, despeje y nivelación del área de trabajo, etc.), periodo de ejecución, superficie intervenida (si aplica), coordenadas referenciales y si requiere algún tipo de pronunciamiento sectorial (CONAF, DGA, SAG, etc.). Se deben adjuntar fotografías de las actividades y los documentos con los pronunciamientos sectoriales.

En consideración a lo anterior, el titular solicitó ampliación de plazo para dar respuesta al requerimiento de información (Anexo 2), solicitud que fue acogida por esta Superintendencia (Anexo 3).
- b. A través del acta de inspección del 22 de febrero de 2024 (Anexo 4), la SMA solicitó al titular Empresa Eléctrica Cordillera SpA., actualizar la información respecto de los trabajos ejecutados, requiriendo:
 - “Detallar todos los trabajos ejecutados por el titular desde el mes de abril de 2023 al presente, en el predio del proyecto denominado “Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera”, señalando en una tabla el tipo de actividad, periodo de ejecución, superficie intervenida (si aplica), coordenadas referenciales y si requiere algún tipo de pronunciamiento sectorial (CONAF, DGA, etc). Se deben adjuntar fotografías de las actividades y los documentos con los pronunciamientos sectoriales. En formato pdf”.
 - Guías de despacho del traslado de los cuatro autotransformadores, en formato pdf.
 - Autorización para que vehículos con sobrepeso y/o sobredimensión circulen por un camino público, en formato pdf.
- c. En consideración a lo anterior, se revisó la siguiente información:



- Proyecto “Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera”, en evaluación de impacto ambiental².
- Antecedentes entregados por el titular el 29 de enero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes realizada a través de la Res. Exenta N°73/2024 (Anexo 5).
- Antecedentes entregados por el titular el 29 de febrero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes (Anexo 6).
- Imágenes satelitales desde Google Earth Pro.
- d. El titular entregó una tabla con las actividades ejecutadas desde abril de 2023 hasta el mes de enero de 2024 (Tabla 1). En la tabla, se observa que la única actividad que se ha iniciado hasta la fecha corresponde a la compra de bienes y contratación de servicios. Además, indicó que se han realizado actividades previas, principalmente se han realizado en los terrenos de la Sociedad del Canal de Maipo han sido levantamientos de línea base y estudio específicos en el marco de Evaluación Ambiental del proyecto en el SEA, y la descarga de los autotransformadores. Las principales actividades que se realizaron desde abril 2023 a la fecha de las actividades de fiscalización ambiental fue levantamientos de línea base en el marco de la evaluación ambiental, actividades de coordinación para el transporte de los autotransformadores, transporte (Imagen 6, 7, 8, 9 y 10) y la descarga de los equipos (Imagen 11, 12, 13 y 14). En efecto, desde el mes de abril 2023 a la fecha sólo se han realizado campañas de terreno asociadas a levantamiento de línea base y estudios de especialidad para dar respuesta a ICSARA e ICSARA complementario, todos los cuales se han presentado o se presentarán en el marco de la evaluación ambiental.
- e. El titular adjuntó copia de la orden de compra de los autotransformadores (Anexo 5), traídos desde el extranjero, entre las empresas Siemens Energy Sieyuan Electric Co. Ltd. (China), emitida el 26 de septiembre de 2022, donde consta que se han adquirido los cuatro autotransformadores para el Proyecto y se han establecido una serie de multas asociadas a la demora en la entrega de los equipos, la que debía hacerse en el lugar donde se construirá la Subestación pero que, por no haberse podido iniciar la construcción de la misma preparando el terreno, tuvieron que descargarse en un lugar temporal ubicado cerca del destino contratado inicialmente. Es por esta razón que, para almacenar temporalmente y resguardar los autotransformadores, la Sociedad del Canal del Maipo ha facilitado un sector dentro de las instalaciones de la Central hidroeléctrica Florida para este fin, no se ha ejecutado ningún tipo de trabajo para este fin, sino que únicamente se está utilizando un espacio físico del predio de la Central para su disposición. Se precisó que, entre el 16 y 17 de enero llegaron hasta un predio cercano a aquel donde se desarrollará el Proyecto, dos de los cuatro autotransformadores de 220/110 kV que se consideran para la nueva subestación eléctrica. En consideración a las dimensiones y peso de estos equipos, cercano a las 70 toneladas cada uno, el transporte de estos debe efectuarse en camiones especialmente acondicionados para estos efectos, los que requieren de un permiso especial para circular por caminos públicos en razón del peso y de las dimensiones de la carga que transportan. Se observa que las imágenes enviadas en el requerimiento de información coinciden con lo observado en la actividad de inspección del 22 de febrero de 2024.
- f. El titular señaló que la llegada de los cuatro (04) autotransformadoras al Puerto de San Antonio se hizo efectiva el 20 de diciembre de 2023. Posterior de la llegada de puerto se inició un proceso de solicitudes de permisos para el tránsito por caminos de tuición de Dirección de Vialidad, permisos que se vieron retrasados por ser término de año. El transporte se inicia la semana del 8 de enero 2024, para mover dos (02) de los cuatro (04) autotransformadores.
- g. Durante la actividad de inspección, no fueron observadas obras asociadas a la instalación de faenas, se hizo un recorrido por el tramo destinado a la instalación de faenas, y se verificó que aún no se inicia la construcción (Fotografía 1 a 10).
- h. Finalmente, señalar que en el Capítulo 1- Descripción del Proyecto del “Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera”, se señala como hito de inicio de ejecución del proyecto la “Habilitación de la instalación de faenas, que considera actividades de limpieza, despeje y nivelación del área de trabajo y montaje de las instalaciones temporales de apoyo”.

² Proyecto Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera, en evaluación ambiental en el SEA
https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2159058009



Análisis y conclusión

En consideración a lo anterior, es posible señalar que el titular ha ejecutado trabajos asociados a la compra de bienes, específicamente a la compra de cuatro (04) autotransformadores, y su acopio en predio de la Sociedad de Canalistas del Maipo.

Ninguna de las actividades constatadas corresponde al hito de inicio de ejecución del proyecto evaluado, como tampoco son acciones evidentes del inicio de la fase de construcción, como lo son la instalación de faenas, que considera actividades de limpieza, despeje y nivelación del área de trabajo y montaje de las instalaciones temporales de apoyo.

Por lo tanto, no existe evidencia de que el proyecto a la fecha de la realización de las actividades de fiscalización haya dado inicio a la fase de construcción antes de la calificación ambiental favorable. De acuerdo con lo indicado en la RCA N° 202413001140, del 1 de abril de 2024.



Registros			
			
Imagen 1.	Fecha: enero de 2024.	Imagen 2.	Fecha: enero de 2024.
Descripción del medio de prueba: Camiones en el camino de ingreso de Av. Diego Portales. Fuente: Denuncias ID 74-XIII-2024, 76-XIII-2024, 80-XIII-2024, 96-XIII-2024, 165-XIII-2024.		Descripción del medio de prueba: Camiones trasladando autotransformadores. Fuente: Denuncias ID 74-XIII-2024, 76-XIII-2024, 80-XIII-2024, 85-XIII-2024, 87-XIII-2024, 96-XIII-2024, 163-XIII-2024, 165-XIII-2024.	
			
Imagen 3.	Fecha: enero de 2024.	Imagen 4.	Fecha: enero de 2024.
Descripción del medio de prueba: Camiones con containers. Fuente: Denuncia ID 154- XIII-2024		Descripción del medio de prueba: Camión en dirección al puente sobre el Canal Las Perdices Fuente: Denuncias ID 191-XIII-2024, 192-XIII-2024, 195-XIII-2024.	



Registros			
			
Fotografía 1.	Fecha: 22 de febrero de 2024.	Fotografía 2.	Fecha: 22 de febrero de 2024.
Descripción del medio de prueba: Acopio de autotransformadores N°1 y N°2.		Descripción del medio de prueba: Acopio de autotransformadores N°3 y N°4.	
			
Fotografía 3.	Fecha: 22 de febrero de 2024.	Fotografía 4.	Fecha: 22 de febrero de 2024.
Descripción del medio de prueba: Reforestación por la Asociación de Canalistas del Maipo en área destinada a la Subestación.		Descripción del medio de prueba: Botadero de material vegetal de la Asociación de Canalistas del Maipo.	



Registros			
A photograph showing a blue metal fence on the left and a paved concrete path leading towards a grassy, dry landscape. Handwritten orange text 'ASOS SO SS' is visible on the ground near the fence.		A photograph of a dry, brown, overgrown field with some scattered trees and power lines in the background under a cloudy sky.	
Fotografía 5. Fecha: 22 de febrero de 2024. Descripción del medio de prueba: Portón hacia zona destinada a la instalación de faenas.		Fotografía 6. Fecha: 22 de febrero de 2024. Descripción del medio de prueba: Sitio proyectado para la instalación de faenas.	
A photograph of a dry, brown, overgrown field with some scattered trees and power lines in the background under a cloudy sky.	A photograph of a white rectangular sign on a pole. The sign reads: 'CENTRAL FERRODIA SOC. BEL CANAL DE MAIPO RECINTO PRIVADO PROHIBIDA LA ENTRADA'. Below the sign, the date '22 02 2024' is handwritten in orange. The background shows a paved road and some dry vegetation.		
Fotografía 7. Fecha: 22 de febrero de 2024. Descripción del medio de prueba: Sitio proyectado para la instalación de faenas.	Fotografía 8. Fecha: 22 de febrero de 2024. Descripción del medio de prueba: Señalética indica recinto privado y propiedad de la Sociedad del Canal del Maipo.		



Registros																																																															
																																																															
Fotografía 9.	Fecha: 22 de febrero de 2024.	Fotografía 10.	Fecha: 22 de febrero de 2024.																																																												
Descripción del medio de prueba: Portón ingreso a Central Hidroeléctrica La Florida por Av. Diego Portales. Vía de acceso de los camiones con los autotransformadores.		Descripción del medio de prueba: Puente sobre el Canal Las Perdices.																																																													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Actividad</th><th>Fase</th><th>Estatus</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Contratación Personal</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>2</td><td>Compra de bienes y contratación de servicios</td><td>Construcción</td><td>Iniciada</td></tr> <tr><td>3</td><td>Habilitación instalación de faenas</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>4</td><td>Corte vegetación</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>5</td><td>Habilitación camino acceso subestación</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>6</td><td>Habilitación caminos de acceso estructuras</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>7</td><td>Construcción Subestación</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>8</td><td>Habilitación frentes trabajo</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>9</td><td>Construcción fundaciones líneas</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>10</td><td>Montaje estructuras reticuladas</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>11</td><td>Tendido de conductor</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>12</td><td>Ejecución pruebas y puesta en servicio</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>13</td><td>Desmovilización de obras</td><td>Construcción</td><td>No iniciada</td></tr> <tr><td>14</td><td>Puesta en marcha</td><td>Construcción/operación</td><td>No iniciada</td></tr> </tbody> </table>			Actividad	Fase	Estatus	1	Contratación Personal	Construcción	No iniciada	2	Compra de bienes y contratación de servicios	Construcción	Iniciada	3	Habilitación instalación de faenas	Construcción	No iniciada	4	Corte vegetación	Construcción	No iniciada	5	Habilitación camino acceso subestación	Construcción	No iniciada	6	Habilitación caminos de acceso estructuras	Construcción	No iniciada	7	Construcción Subestación	Construcción	No iniciada	8	Habilitación frentes trabajo	Construcción	No iniciada	9	Construcción fundaciones líneas	Construcción	No iniciada	10	Montaje estructuras reticuladas	Construcción	No iniciada	11	Tendido de conductor	Construcción	No iniciada	12	Ejecución pruebas y puesta en servicio	Construcción	No iniciada	13	Desmovilización de obras	Construcción	No iniciada	14	Puesta en marcha	Construcción/operación	No iniciada
	Actividad	Fase	Estatus																																																												
1	Contratación Personal	Construcción	No iniciada																																																												
2	Compra de bienes y contratación de servicios	Construcción	Iniciada																																																												
3	Habilitación instalación de faenas	Construcción	No iniciada																																																												
4	Corte vegetación	Construcción	No iniciada																																																												
5	Habilitación camino acceso subestación	Construcción	No iniciada																																																												
6	Habilitación caminos de acceso estructuras	Construcción	No iniciada																																																												
7	Construcción Subestación	Construcción	No iniciada																																																												
8	Habilitación frentes trabajo	Construcción	No iniciada																																																												
9	Construcción fundaciones líneas	Construcción	No iniciada																																																												
10	Montaje estructuras reticuladas	Construcción	No iniciada																																																												
11	Tendido de conductor	Construcción	No iniciada																																																												
12	Ejecución pruebas y puesta en servicio	Construcción	No iniciada																																																												
13	Desmovilización de obras	Construcción	No iniciada																																																												
14	Puesta en marcha	Construcción/operación	No iniciada																																																												
Imagen 5.	Fecha: enero de 2024.	Tabla 1.	Fecha: enero de 2024.																																																												
Descripción del medio de prueba: Foto aérea del predio del proyecto. Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de enero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes realizada a través de la Res. Exenta N°73/2024 (Anexo 5).		Descripción del medio de prueba: Tabla de actividades ejecutadas al 17 de enero de 2024. Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de enero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes realizada a través de la Res. Exenta N°73/2024 (Anexo 5).																																																													



Registros			
			
Imagen 6.	Fecha: enero de 2024.	Imagen 7.	Fecha: 12 de enero de 2024.
Descripción del medio de prueba: Autotransformadores en el Puerto de San Antonio. Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de enero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes realizada a través de la Res. Exenta N°73/2024 (Anexo 5).		Descripción del medio de prueba: Convoy en la localidad de Rungue esperando la escolta de Carabineros. Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de enero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes realizada a través de la Res. Exenta N°73/2024 (Anexo 5).	
			
Imagen 8.	Fecha: 16 de enero de 2024.	Imagen 9.	Fecha: 15 de enero de 2024.
Descripción del medio de prueba: Llegada de los autotransformadores al predio del proyecto. Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de febrero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes. (Anexo 6).		Descripción del medio de prueba: Convoy trasladándose a predio del proyecto, de madrugada. Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de febrero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes. (Anexo 6).	



Registros			
			
Imagen 10. Descripción del medio de prueba: Movimientos de autotransformadores N°3 y N°4 en predio del proyecto. Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de febrero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes (Anexo 6).	Fecha: enero de 2024.	Imagen 11. Descripción del medio de prueba: Descarga de autotransformador N°3 Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de febrero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes. (Anexo 6).	Fecha: enero de 2024.
			
Imagen 12. Descripción del medio de prueba: Descarga de autotransformador N°3. Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de febrero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes. (Anexo 6).	Fecha: enero de 2024.	Imagen 13. Descripción del medio de prueba: Autotransformadores N°1 y N°2 acopiadados en punto de acopio 2. Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de febrero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes (Anexo 6).	Fecha: enero de 2024.



Registros	
	
Imagen 14.	Fecha: enero de 2024.
<p>Descripción del medio de prueba: Autotransformadores N°3 y N°4 acopiados. Fuente: Antecedentes entregados por el titular el 29 de febrero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes (Anexo 6).</p>	



6 CONCLUSIONES

La actividad de fiscalización ambiental realizada consideró la revisión de los antecedentes del proyecto “Nueva Subestación Seccionadora Baja Cordillera” del titular Empresa Eléctrica Cordillera SpA. e inspección de los trabajos ejecutados a la fecha en el predio del proyecto.

En relación a los hechos denunciados y antecedentes analizados, es posible concluir que el proyecto corresponde a uno que debe ser evaluado ambientalmente bajo la tipología b.1.) e b.2.) del RSEIA, y que no existe evidencia de que el proyecto inició la fase de construcción antes de la calificación ambiental favorable por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Requerimiento de información del 17 de enero de 2024 a través de la Res. Exenta N° 73/2024.
2	Carta del titular EC N° 08/2024. solicitud ampliación de plazo del 19 de enero de 2024.
3	Respuesta solicitud ampliación de plazo del 22 de enero de 2024 a través de la Res. Exenta N°90/2024.
4	Acta de inspección del 22 de febrero de 2024
5	Antecedentes entregados por el titular el 29 de enero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes realizada a través de la Res. Exenta N°73/2024.
6	Antecedentes entregados por el titular el 29 de febrero de 2024, en respuesta a solicitud de antecedentes.

